

## La posición del CICR en materia del regreso a Siria

Actualmente, existe un debate público sobre si es el momento adecuado para que cientos de miles de personas sirias comiencen a regresar a su patria. Se trata de un debate que se caracteriza por las opiniones vehementes de todas las partes. El CICR, basado en su sólida experiencia en el país y en su presencia extendida en el territorio de Siria, resume en este documento su posición sobre este tema, con la voluntad de contribuir al debate que afecta a tantas personas y reviste importancia fundamental para el futuro del país.

El CICR tiene la firme convicción de que, en las condiciones adecuadas, la opción de regresar a sus hogares en Siria sería un acontecimiento positivo para estas personas. En efecto, para muchas de ellas, el regreso al hogar es la solución preferida a largo plazo. No obstante, es esencial que se cumplan determinadas condiciones antes de considerar plenamente esta opción.

Lo cierto es que la situación de seguridad en muchas partes del país es extremadamente volátil y, en numerosos lugares, el conflicto persiste. La situación es compleja e impredecible y presenta las características siguientes:

- a pesar de los esporádicos y localizados ceses de las hostilidades, en diferentes partes del país los enfrentamientos y otras formas de violencia continúan. También continúan las violaciones del derecho internacional humanitario (DIH) y de otras normas aplicables;
- los bienes civiles, incluida la infraestructura esencial, como las instalaciones para los servicios de agua, han sufrido repetidos ataques. El suministro de electricidad es limitado, lo que conlleva también interrupciones en el abastecimiento de agua y los servicios de salud;
- el sistema de asistencia de salud se ha visto gravemente afectado, con dificultades cada vez mayores para atender la necesidad creciente de cuidados preventivos y curativos de la población civil;
- el acceso a la atención primaria de salud se ha reducido drásticamente como consecuencia de la destrucción o el daño de más de un 50% de los establecimientos de salud y a la pérdida de cerca de un 60% del personal de salud, en comparación con 2011;
- la producción agrícola ha disminuido a casi la mitad, extensas superficies de tierras se han vuelto inaccesibles y los mercados se han destruido. La infraestructura para los medios de subsistencia se ha visto seriamente afectada por la incidencia directa/indirecta del conflicto.
- muchas zonas del país están contaminadas con armas.

A raíz de esta situación, el CICR considera que debe cumplirse una serie de condiciones básicas antes de que pueda tener lugar un regreso generalizado seguro, digno y sostenible.

### **1. El principio de no devolución debe respetarse en todas las circunstancias**

El principio de no devolución prohíbe la transferencia de una persona de una autoridad a otra cuando existen motivos sustanciales para creer que esa persona estaría en peligro de ser objeto de violaciones de ciertos derechos fundamentales.

### **2. El regreso debe tener lugar en condiciones de seguridad y dignidad**

El regreso debe tener lugar en condiciones de seguridad jurídica, seguridad física y seguridad material, incluida la disponibilidad de los servicios básicos y el acceso a estos.

### **3. El regreso debe realizarse sobre la base de una decisión informada**

Se debe informar a los posibles repatriados sobre la situación en la zona del regreso (incluida la situación en materia de seguridad), así como también sobre las condiciones del regreso (a dónde regresarán, cómo estará organizado, garantías de unidad familiar, entre otras).

#### **4. El regreso debe realizarse sobre la base de una evaluación individual**

Sólo es posible determinar si un regreso es seguro para una persona cuando se basa en una evaluación individual, no colectiva. La seguridad física general en la totalidad o en parte de un país no significa necesariamente que el regreso será seguro para todos, incluso haya quienes opten por regresar voluntariamente. Algunas personas pueden tener un temor bien fundado de persecución a su regreso.

#### **5. El regreso debe concebirse como una solución duradera a largo plazo**

El regreso no debe apresurarse, y la decisión de comenzar un proceso de regreso debe basarse en información confiable acerca del contexto, no en imperativos políticos.

#### **6. Las opiniones de los refugiados deben tenerse en cuenta en cualquier decisión que los afecte**

La interacción con los refugiados y la comprensión de sus intenciones sobre el futuro son esenciales; asimismo, deben tenerse en cuenta sus deseos y aspiraciones en cualquier proceso de toma de decisiones que afecte sus vidas.

En el marco del reconocimiento de que algunos Estados, en particular los países vecinos, han contribuido mucho para recibir y albergar a los refugiados de Siria, el CICR insta a todos los Estados concernidos a que consideren el regreso solo cuando se cumplan las condiciones adecuadas.

*El CICR hace las siguientes diez recomendaciones a los Estados:*

- respetar el principio de no devolución en todas las circunstancias; asegurar que el regreso voluntario a Siria se base en decisiones informadas;
- asegurar que quienes buscan o han buscado refugio y/o protección internacional no sean, como consecuencia de ello, objeto de castigos, represalias ni detención, ya sea en el país de refugio o al regresar al país del cual son ciudadanos. El CICR no promueve la impunidad de los delitos, en tanto que el hecho de huir de los efectos de la guerra no debe considerarse una infracción, de conformidad con el derecho internacional;
- mantener los cuidados y la protección a quienes acuden al refugio según lo previsto en virtud del derecho internacional. Entre otros temas, esta protección comprende el hecho de asegurar la admisión y la estadía, la protección del derecho de no devolución, el acceso a procedimientos de asilo justos y eficaces, así como las normas de trato humano. Los países de acogida deben recibir apoyo continuo de la comunidad internacional, incluso mediante su propia adopción de políticas migratorias menos restrictivas;
- asegurar que la financiación y/o la planificación de la asistencia humanitaria en los países de acogida no esté condicionada a una decisión de regresar (“asistencia para el regreso”) ya que puede influir en la decisión de un refugiado de permanecer o irse a pesar de las preocupaciones relacionadas con la seguridad en el lugar de origen; la decisión de asignar fondos debe estar vinculada en primer lugar a las necesidades humanitarias; los agentes humanitarios deben evitar la formulación de programas que ofrezcan “asistencia para el regreso” cuando no se cumplan las condiciones adecuadas;
- tener más en cuenta las soluciones duraderas distintas del regreso (reasantamiento e integración), incluso en países fuera de la región;

- asegurar que el “regreso seguro” organizado a gran escala se considere solo en una situación posterior al conflicto y que, también en esos casos, se lleven a cabo evaluaciones individuales, y que las personas conserven el derecho a apelar su devolución ante un organismo independiente e imparcial;
- establecer y comunicar políticas de migración transparentes, reiterando que la protección y la asistencia de los refugiados en los países de acogida consiste en una obligación en virtud del derecho internacional, que no debe verse menoscabada por la influencia política;
- proporcionar información actualizada, confiable y objetiva sobre la situación en Siria como un elemento central de la información disponible para los refugiados en el proceso de tomar una decisión informada respecto de si deben regresar y, en ese caso, cuándo;
- conocer las consecuencias humanitarias de sus políticas y prácticas de migración y regreso, y abordar el tema de manera responsable;
- en apoyo de los repatriados, garantizar que la población civil de Siria cuente con los medios y las condiciones para vivir dignamente con el debido acceso a los servicios básicos y a la protección de conformidad con el derecho internacional. Se debe garantizar el acceso humanitario seguro.

Como organización humanitaria neutral e imparcial, el CICR proporciona servicios humanitarios a todas las personas afectadas, en función de sus necesidades y vulnerabilidades. En ese sentido, las personas que regresan a sus hogares, también desde otro país, se vuelven parte de la población civil y, por lo tanto, son parte integrante de las poblaciones a las cuales el CICR procura proteger y asistir.